

PLAN DE INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Modalidades de trabajo	Criterios asignación: Factores	Personas riesgo COVID19	Personas cargo menores 14 años y mayores	Personal sensible COVID19	Atención al Público	Jornada flexible	Reuniones	Viajes	Formación	Pruebas Selectivas
<p>> Teletrabajo compatible con turnos semanales presenciales</p> <p>> No influye negativamente en jornada ni retribuciones</p> <p>> Si no es posible el teletrabajo, por la peculiaridad del puesto, se podrá reasignar funciones en su propio Centro u otros</p>	<p>> Funciones a desarrollar</p> <p>> Ubicación geográfica territorio</p> <p>> Ubicación geográfica centro de trabajo</p> <p>> Garantizar distancia 2 metros entre puestos</p> <p>> Accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>> Sistemas informáticos no disponibles a distancia</p>	<p>> Síntomas: Contactar con servicios de atención sanitaria y de prevención de riesgos</p> <p>> Se realizar test al personal que mantenga contacto con paciente COVID19</p> <p>> Se realizarán test de manera generalizada</p>	<p>> Flexibilización jornada laboral</p> <p>> Permanencia en domicilio, prestación semipresencial o teletrabajo</p> <p>> En caso de cuidadores o progenitores que sean personal de la JA, no podrán simultáneas estas medidas</p> <p>> Se requerirá declaración responsable de que no hay otra persona que pueda hacerse cargo del menor o mayor a cargo, comprobándose por admón, según Resolución SGAP de 12 y 13 de marzo</p> <p>> Podrán acogerse a la modalidad Teletrabajo hasta la reapertura de centros asistenciales, de conciliación familiar o termine el estado de alarma</p>	<p>> Las incluidas en los grupos definidos por Mº de Sanidad:</p> <p>* Diabetes</p> <p>* Enfermedad cardiovascular</p> <p>* Hipertensión</p> <p>* Enfermedad pulmonar crónica</p> <p>*</p> <p>* Inmunodeficiencia</p> <p>* Cáncer en tratamiento activo</p> <p>* Embarazo</p> <p>* + 60 años</p> <p>> Acreditación según lo establecido en Resolución SGAP de 12 y 13 marzo 2020</p> <p>> Presentar declaración recogida Anexo II de la Resolución SGAP de 13 marzo 2020, ante Jefatura de Servicio, que determinará:</p> <p>* Teletrabajo</p> <p>* Evaluación de la situación (no se reincorpora hasta que no se valore)</p>	<p>> Atención telefónica y telemática</p> <p>> Registros abiertos según Orden de 15 de marzo 2020</p> <p>> Instalación de mamparas</p> <p>> Limitación de aforo</p> <p>> Gestión de cita previa</p>	<p>> Flexibilización horarios de entrada y salida</p> <p>> Jornadas semanales parciales</p> <p>> Días consecutivos o alternos</p> <p>> Jornada semanal no presencial, se realizará teletrabajo obligatorio</p> <p>> Suspensión temporal del control horario, si no resulta posible el fichaje con elementos compartidos</p> <p>> Adaptación de realización de jornada exclusiva, recomendando la jornada continuada</p> <p>> Posibilidad de ampliar horarios de apertura</p> <p>> Medidas de prestación de servicio en relación a las vacaciones anuales 2020</p> <p>> No se recuperarán las jornadas no desempeñadas</p>	<p>> Audioconferencia</p> <p>> Videoconferencia</p> <p>> No se podrá asistir a reuniones en localidad distinta al puesto de trabajo</p>	<p>> Se autorizarán según criterios del Mº de Sanidad</p>	<p>> Los cursos y actividades formativas se realizarán con carácter prioritario mediante medios telemáticos</p>	<p>> Se tramitarán con carácter ordinario desde el momento que los plazos administrativos se activen</p> <p>> Las pruebas selectivas se pospondrán por el tiempo imprescindible</p> <p>> Se celebrarán los que puedan hacerse por medios telemáticos o en estén en fase de concurso. Se articulará telemáticamente los ejercicios que se encuentren en fase de lectura</p>

